

I. MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL  
DEPTO. COMUNAL DE EDUCACION  
HUEPIL

APRUEBA CLAUSULA ANEXA QUE INDICA.

HUEPIL, MARZO 30 DEL 2017.-

DECRETO ALCALDICIO N° 1.042.-/

**VISTOS:**

- 1) Lo dispuesto en la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Refundido por D.F.L N°1, publicado en el Diario el 26-07-2006.- D.L. 3063 de 1979, D.F.L.N. 1-3063 de 1980, Ley 18.196 de 1980, D.F.L. N°1 de 1994 refundido Código del Trabajo y Resolución 1600 de Contraloría Gral. De la República.
- 2) El Ord. N°59/2017, de fecha 30-03-2017, de la Dirección de la Escuela D-1228 de Huépil.
- 3) El Contrato de Trabajo aprobado por Decreto Alcaldicio N°1.744 de fecha 09-07-2015, y Decreto Alcaldicio N°1.067 de fecha 04-04-2016.
- 4) Artículo 3° de la Ley 19.880 que establece Bases de los procedimientos que rigen los Actos de los órganos de la Administración del Estado.
- 5) Presupuesto Vigente aprobado para el Depto. de Educación.

**DECRETO:**

**A.- APRUEBASE**, Clausula Anexa al Contrato de Trabajo de fecha 30-03-2017 celebrada entre la Municipalidad de Tucapel, representada por su Alcalde (s) Don MARIO ANTONIO WOHLK CARO y Doña PALOMA ESPERANZA VILLAR ALVAREZ, R.U.T. N° [REDACTED] **NUTRICIONISTA EN APOYO A PROYECTO S.E.P. EN ESCUELA D-1228 DE HUEPIL**, con 10 horas cronológicas, que modifica Cláusula CUARTA Y QUINTA de su Contrato de Trabajo y que dice relación con la jornada de trabajo la que aumenta en 20 Hrs. cronológicas semanales, incrementándose su remuneración Bruta mensual en [REDACTED] ambas modificaciones mantendrán su vigencia entre el 01-03-2017 y el 28-02-2018, para atención de alumnos de 1° y 2° año, en el marco del Proyecto S.E.P.

**B.-IMPUTESE** el gasto que irroga la aplicación del presente Decreto al Subtítulo 21, ítem 03, Asignación 004.-

**C.- Anótese**, Comuníquese y remítase a Contraloría de la República con el antecedente que correspondan para su registro y control posterior.



GUSTAVO EMILIO PEREZ LARA  
SECRETARIO MUNICIPAL



MARIO ANTONIO WOHLK CARO  
ALCALDE (S)

- Contraloría Reg.
- Carpeta funcionario
- Secretaría Municipal
- Of. Partes Municipal
- Sec. Personal DAEM



MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL  
DEPTO. COMUNAL DE EDUCACION  
HUEPIL

**CLAUSULA ANEXA AL CONTRATO DE TRABAJO**

En Huépil, a 30 de Marzo del 2017, entre la I. Municipalidad de Tucapel, representada por su Alcalde (s) Don **MARIO ANTONIO WOHLK CARO** y Doña **PALOMA ESPERANZA VILLAR ALVAREZ**, R.U.T. N° [REDACTED], **NUTRICIONISTA EN APOYO A PROYECTO S.E.P. ESCUELA D-1228 HUEPIL**, con 10 horas cronológicas, se procede a modificar Cláusula CUARTA Y QUINTA del Contrato de Trabajo suscrito por las partes, por lo que a contar del **01-03-2017** y hasta el **28-02-2018** quedará y se entenderá de la siguiente forma:

**CLAUSULA CUARTA :**

El trabajador deberá cumplir una jornada adicional de 20 Hrs. cronológicas semanales, distribuyéndose esta en la forma que el empleador establezca.

**CLAUSULA QUINTA :**

Por el trabajo realizado el Empleador pagará al trabajador una Remuneración Bruta Mensual, adicional ascendente a [REDACTED] [REDACTED] trescientos noventa y ocho mil noventa y ocho pesos, o la fracción correspondiente, según la jornada que cumpla, más las asignaciones legales pertinentes. El pago se hará por mensualidades vencidas, con cheque o en efectivo en el domicilio del Empleador.

Previa Lectura se firma.

*Paloma Villar, P.*  
PALOMA ESPERANZA VILLAR ALVAREZ  
R.U.T. [REDACTED]



*Mario Antonio Wohlk Caro*  
MARIO ANTONIO WOHLK CARO  
ALCALDE (S)

**DISTRIBUCION:**

- Contraloría Regional
- Carpeta funcionario
- Secretaría Municipal
- Sec. Personal DAEM

